



RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 30.08.2018.-

EXENTO N° 3491 VISTOS:
IDDOC: 308484

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 2.- El Decreto Exento N° 3444 de fecha 28 de agosto de 2018 que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- El Certificado de fecha 24 de octubre /2015, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
- 3.- La Ley de Rentas Municipales N° 3063 de 1979 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios 437570-451473-460667-476842-488590, devengados por concepto de patente Municipal Rol N°2-8074, correspondiente a los períodos 1° 2013, 2013-2014, 2014-2015, por la suma de \$100.732 (cien mil setecientos treinta y dos pesos), a nombre del Sr. Marcelo Ojeda Ovando, Cédula de identidad N° 13.819.625-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)